

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 2 de mayo de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	
	PREFERENTE	COMPRAS
Francos	4,15	6,23
Libras	44,13	—
Dólares	10,95	—
Liras	3,12	—
Francos suizos	254,35	381,52
Reichsmark	—	—
Francos belgas	25,00	—
Florines	412,75	619,12
Escudos	44,13	—
Pesos moneda legal	2,60	—
Id. Turismo	—	3,90
Coronas suecas	3,05	4,57
Id. danesas	2,295	3,44
Pesos chilenos	25,46	—

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 7.877, expedido a favor de don Ricardo José María Ortiz Cabrera, Auxiliar tercero del Cuerpo General de Administración, y también el que anteriormente fué extendido a nombre de don Regino Navarra Vigo, Portero Mayor de primera del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, ambos con destino en la Delegación de Hacienda de Barcelona, en esta fecha se declaran anulados los mismos, siendo sustituidos por los carnets números 8.821 y 8.818, respectivamente, que en el día de hoy son enviados a la expresada Dependencia provincial, a fin de que sean entregados a los interesados.

Madrid, 27 de abril de 1949.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 92, de 2 del corriente, para la construcción de un núcleo rural en la finca «Encinarejo de los Frailes Jerónimos», del término municipal de Córdoba, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 6.009.978,27 pesetas, la Dirección General de Colonización, con esta fecha, ha tenido a bien adjudicar dichas obras a don Luis de Ulloa Jalvo por la cantidad de cuatro millones novecientas noventa y nueve mil setecientas pesetas con noventa y tres céntimos (4.999.700,93), que representa una baja del 16,81 por 100 sobre el presupuesto antes indicado.

Madrid, 26 de abril de 1949.—El Ingeniero Subdirector de Obras (ilegible).
1.009-O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 93, de 3 del corriente, para la construcción del cortijo de secano con destino al Centro de Colonización del Guadiana, en la finca «La Orden», del término municipal de Lobón (Badajoz), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 1.827.781,78 pesetas, la Dirección General de Colonización, con fecha de hoy, ha tenido a bien adjudicar dichas obras a la Compañía Internacional de Maderas, S. A., por un importe de un millón seiscientas veinticuatro mil ochocientas doce pesetas con setenta y cinco céntimos (1.624.812,75), lo que representa una baja del 11,104664 por 100 sobre el presupuesto antes indicado.

Madrid, 26 de abril de 1949.—El Ingeniero Subdirector de Obras (ilegible).
1.010-O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 83, de 24 de marzo de 1949, para la construcción de edificios para las instalaciones de elevación de agua para riego en la Sierra de Callosa, del término municipal de Callosa de Segura (Alicante), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 569.403,36 pesetas, la Dirección General de Colonización, con fecha 22 de los corrientes, ha tenido a bien adjudicar dichas obras a don Aurelio Gráu Navarro, por la cantidad de cuatrocientas ochenta y tres mil novecientas treinta y cinco pesetas con noventa y tres céntimos, con una baja que representa el 15,009998 por 100 sobre el presupuesto antes indicado.

Madrid, 26 de abril de 1949.—El Ingeniero Subdirector de Obras (ilegible).
1.011-O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 83, de 24 de marzo de 1949, para la ejecución de las obras de construcción del camino de Raymat al nuevo pueblo de Suchs y Clamor Amargo, en la zona declarada de interés nacional del Canal de Aragón y Cataluña, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a un millón setecientas setenta y cinco mil doscientas noventa y cinco pesetas con cuarenta y ocho céntimos (1.775.295,48), la Dirección General de Colonización, con esta fecha, ha tenido a bien adjudicar dichas obras a don Miguel Solana Rivera, por la cantidad de un millón cuatrocientas veinte mil pesetas (1.420.000,00), lo que representa una baja del 20,013315 por 100 sobre el presupuesto antes indicado.

Madrid, 26 de abril de 1949.—El Ingeniero Subdirector de Obras (ilegible).
1.012-O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 92, de 2 del corriente, para la construcción de noventa viviendas, con dependencias agrícolas, en el nuevo pueblo «B» de la zona de interés nacional que domina el primer tramo del Canal de Montijo (Badajoz), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a pesetas 6.086.217,55, la Dirección General de Colonización, con esta fecha, ha tenido a bien adjudicar dichas obras a don Miguel Calvo Ruiz, por la cantidad de cinco millones quinientas noventa y nueve mil trescientas pesetas (5.599.300,00), que representa una baja del 8,000331 por ciento sobre el presupuesto antes indicado.

Madrid, 26 de abril de 1949.—El Ingeniero Subdirector de Obras (ilegible).
1.013-O.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

ADQUISICIONES

Para la adquisición de una partida de «D. D. T.», en líquido y polvo, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 16 de mayo próximo, en la Jefatura de Sanidad de esta Dirección General (Guzmán el Bueno, 122), donde se encuentra expuesto el pliego de condiciones.

Madrid, 26 de abril de 1949.—El Teniente Coronel Médico: Jefe de Sanidad, Manuel Ruigómez Velasco.
746-O.

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

CONCURSO NÚM. 15

Este concurso, referente a material de Limpieza, se celebrará en los locales que ocupa dicho Parque Móvil (Cea Bermúdez, 5), el día 5 de mayo próximo, a las doce horas.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieren abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

dez, 5), el día 5 de mayo próximo, a las doce horas.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 30 de abril de 1949.
748-O.

CONCURSO NÚM. 16

Este concurso, referente a material de Tapicería y Guarnecido, se celebrará en los locales que ocupa dicho Parque Móvil (Cea Bermúdez, 5) el día 5 de mayo próximo, a las doce horas.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 30 de abril de 1949.
749-O.

CONCURSO NÚM. 17

Este concurso, referente a lámparas de alumbrado, se celebrará en los locales que ocupa dicho Parque Móvil (Cea Bermúdez, 5) el día 5 de mayo próximo, a las doce horas.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 30 de abril de 1949.
750-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CUENCA

Inspección

La Administración de Rentas Públicas de esta provincia, por resolución de 14 de febrero último, dictada en expediente que se sigue a don Felipe Blasco Navarro, por ejercer en el pueblo de Villamayor de Santiago (Cuenca) la industria de contratista para la construcción de ocho viviendas protegidas para la Guardia Civil, sin haber satisfecho el tributo correspondiente por contribución industrial, como comprendido al efecto en el epígrafe 1.079 de la tarifa quinta, le fueron liquidadas en el expediente por cuota y recargos las cantidades que se refieren a continuación:

LIQUIDACION

	Año 1947	Año 1948
	Indust.	Indust.
Cuota para el Tesoro.	2.940,22	3.695,85
Recargo municipal....	735,06	923,96
Recargo 10 por 100...	294,02	369,58
R. provincial	1.176,09	1.478,34
R. transitorio	588,04	739,17
Recargo 5 por 100...	176,41	221,14
Suman...	5.909,84	7.428,64
Recargo s/Utilidades		
Cuota para el Tesoro.	441,03	553,37
Recargo 10 por 100 ...	44,10	55,33
Recargo 5 por 100 ...	26,40	33,19
	511,59	641,89
Total a ingresar	4.491,98	

Y como según comunica el Alcalde de Motilla del Palancar, último pueblo donde residió, según manifestaciones de sus familiares en dicha localidad reside actualmente en Villanueva de la Sagra (Toledo), y comunica el Alcalde de este pueblo que dicho interesado es allí totalmente desconocido, esta Inspección, de conformidad a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas vigente le requiere por medio del presente edicto para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del mismo, ingrese en Arcas del Tesoro, por medio de mandamiento de la Intervención de Hacienda, de esta provincia, el importe de las cuotas y recargos liquidados; en la inteligencia de que si no lo verifica, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio.

Cuenca, 27 de abril de 1949.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
1.002-O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA
MADRID**

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Gráficas Tejarío, S. A.
Domicilio: Plaza del Biombo, 8.
Objeto de la industria: Talleres de imprimir.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina plana de 70 x 100.
Capital: Antes, 90.000 pesetas; después, 200.000 pesetas.

Producción: Antes, impresos, 500 resmas; después, impresos, 1.250 resmas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, número 14, Madrid).

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
2.112-O.

ALICANTE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Compañía de los Ferrocarriles Estratégicos y Secundarios de Alicante.

Empozamiento: En el término de Benisa.

Objeto de la nueva industria: Construcción de una estación de transformación y línea de alta tensión para alumbrado y otros servicios de la estación de Benisa.

Producción: 10 KVA. y tensiones 10.500 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días,

en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Moa. 21).
Alicante, 22 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
1.000-O.

LÉRIDA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: María del Carmen Gulu Modol.

Clase de industria: Aceite de almendra.

Empozamiento Sarroca de Lerida

Capacidad de producción: 50.000 kilogramos aceite anuales.

Esta industria empleará maquinaria y mater as primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 29 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Ferré Casamada.
219-O.

ZARAGOZA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Sindicato de Riegos de Alcalá de Ebro.

Domicilio: Alcalá de Ebro.

Objeto: S. E. transformadora de energía eléctrica 5.000/220-127 V. de 20 KVA. a pie de línea.

Empozamiento: Término de «La Foguera».

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Zaragoza, 20 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe Interino, José Cucurella.
220-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Turmo Zapater.

Domicilio: Pedrola (Zaragoza).

Objeto: Ampliación de fábrica de aceite de olivas, con prensa hidráulica de 32 centímetros diámetro, pistón y molino de conos.

Producción: Actualmente se molturan 3.000 kilogramos de aceitunas en jornada de ocho horas.

Con la ampliación se llegará a 7.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 21 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe Interino, J. Cucurella.
220-O.

**DISTRITOS MINEROS
MADRID**

INSTALACIÓN FÁBRICA DE CEMENTO

Peticionario: Don Andrés Minguéz Herranz, domiciliado en Segovia, calle Muerte y Vida, número 2.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de cemento Portland artificial en el paraje «El Regajos, del término municipal de Carbonero El Mayor (Segovia), partido judicial de Santa María de Nieva.

Se fija en sesenta mil toneladas anuales la capacidad de producción de la fábrica. La maquinaria que se empleará será nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que todo el que se considere perjudicado pueda presentar sus reclamaciones y protestas en la Jefatura de Minas de Madrid, Juan de Mena, número 10, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio.

Madrid, 25 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, Javier Milláns del Bosch.
2.081-O.

MURCIA

Se hace saber: Que el excelentísimo señor Ministro de Industria y Comercio ha concedido el permiso de investigación número N-20.622, nombrado «Ampliación a San Benito», de mineral de azufre, de 71 Ha. de terreno, en término municipal de Moratalla.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 65 del Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Murcia, 5 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Payá.
1.005-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

T A J O

CONCESIONES

Incoado expediente por don Braulio Carpintero Galindo y don Cirilo Alcón Rubio, para aprovechar siete litros de agua por segundo del río Alagón, en término municipal de Montehermoso (Cáceres), con destino a riegos, y transcurrido más de un año, a partir de la última resolución administrativa, sin ulterior tramitación, se declara caducado y archivado el expediente.

Esta resolución puede ser recurrida ante la Dirección General de Obras Hidráulicas en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la notificación.

Madrid, 21 de abril de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.
984-O.

Incoado expediente por don José Casas Sánchez y don Adrián Gómez Valero, para aprovechar 144 litros de agua por segundo del río Tietar, en término de Talayuela (Cáceres), con destino al riego de la finca «Las Lomas del Saliente», y transcurrido más de un año, a partir de la última resolución administrativa sin ulterior tramitación, se declara caducado y archivado el expediente.

Esta resolución puede ser recurrida ante la Dirección General de Obras Hidráulicas en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la notificación.

Madrid, 21 de abril de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.
985-O.

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Santiago Otamendi Illaramendi.

Clase de aprovechamiento: Viveros de angulas, saneamiento y usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Itzuégui.

Términos municipales en que radicarán las obras: Usúrbil Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de

ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 21 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
1.015-O.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jesús Romero Calvo.

Clase de aprovechamiento: Hidroeléctrico.

Cantidad de agua que se pide: 4.000 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tambre.

Términos municipales en que radicarán las obras: Buján (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 21 de abril de 1949.—El Ingeniero Director (ilegible).
1.014-O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Presidencia.—Sección 1.ª—Hacienda

Con el fin de llevar a cabo la distribución de cuotas sobre contribuciones especiales motivadas por mejoras y entretenimiento del Servicio de Extinción de Incendios, conforme a lo prevenido en la base 23 de la Ley de Régimen Local, de 1.º de julio de 1945, apartado d) del artículo 45 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas Locales, de 25 de enero de 1948, y Ordenanza correspondiente de las Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, se recuerda el plazo que finaliza el día 30 de junio próximo venidero, para que las compañías y sociedades de seguros a prima fija y asociaciones mutuas que cubran el riesgo de incendios y ten-

gan establecida dirección, agencia, sucursal o representación en este Municipio, presenten en el Negociado de Contribuciones especiales de este Ayuntamiento declaración jurada del importe de las primas recaudadas durante el pasado año de 1948 por pólizas relativas al riesgo de incendios de bienes situados en este término municipal, por lo que a las entidades de prima fija se refiere, y del importe de las indemnizaciones o siniestros ocurridos durante el citado año, cuyo reembolso constituya la cuota que hayan satisfecho los asociados por dichos daños, por las mutuas.

Adviértase a las entidades afectadas que el retraso en la entrega de dichas declaraciones juradas en el plazo que se les señala en el citado Negociado, será castigado con la multa de 100 pesetas por cada día de demora desde el del vencimiento señalado anteriormente y sancionada la falsedad u ocultación en las mismas con los recargos autorizados por las disposiciones vigentes, sobre la cuota que, en definitiva, les corresponda satisfacer por el expresado concepto a la sociedad, compañía o empresa interesada, quedando igualmente sujetas a satisfacer el importe de las cuotas que les fija la Administración municipal fundada en los datos que obtenga por sus propios medios, con pérdida de todo derecho a reclamación alguna relacionada con dicha contribución.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas y entidades a quienes afecta y subsiguientes consecuencias.

Madrid, 25 de abril de 1949.—El Alcalde-Presidente, José Moreno Torrea.
751-O.

Secretaría.—Sección de Gobierno Interior y Personal

Edicto

Por el presente se cita, emplaza y notifica al Auxiliar Administrativo Taquígrafo-mecanógrafo de este Excmo. Ayuntamiento don Máximo Palomino Aparicio, con destino en la Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso, y cuyos últimos domicilios conocidos en esta Corporación son los de paseo de la Florida, número 27, primero, y calle de Gonzalo de Córdoba, número 13, Peña Grande, término municipal de Puencarral, hoy en ignorado paradero, que el excelentísimo señor Alcalde-Presidente, por su decreto de 21 de los actuales, se ha servido disponer que, en el improrrogable plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se incorpore al servicio al que se encuentra afecto y que queda citado, en el bien entendido que, de no verificarlo así, queda destituido de su citado cargo por abandono voluntario del servicio.

Madrid, 26 de abril de 1949.—El Secretario general del Excmo. Ayuntamiento, M. Berdejo.
777-O.

LEÓN

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al 23 del actual, se inserta anuncio para la contratación por concurso-subasta de las obras de pavimentación de la plaza Mayor, por un presupuesto de contrata de 502.606,26 pesetas.

El plazo de licitación es de veinte días naturales, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo puede ser examinado en Secretaría el presupuesto y pliego de condiciones reguladoras de aquella.

León, 26 de abril de 1949.—El Alcalde (ilegible).

744-O.

ORENSE

ANUNCIO DE SUBASTA

En virtud de lo acordado por este excelentísimo Ayuntamiento, y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se anuncia subasta pública para ejecutar las obras de urbanización de la avenida de Curros Enríquez, tramo comprendido entre el parque de San Lázaro y carretera de Circunvalación con arreglo al proyecto redactado al efecto y a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, de las que se publica el extracto siguiente:

El precio tipo para la subasta es el de 492.587,94 pesetas, a que asciende el presupuesto de las obras proyectadas, y de las que serán satisfechas doscientas cincuenta mil (250.000) con cargo al presupuesto ordinario de este Ayuntamiento y año actual, y el resto, hasta el total de la adjudicación definitiva, se satisfará con cargo al presupuesto, también ordinario, del ejercicio próximo.

Para tomar parte en la subasta deberán constituir los licitadores en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, o en la Depositaria de este Ayuntamiento, la fianza o garantía provisional de nueve mil ochocientas cincuenta y una pesetas con setenta y cinco céntimos (9.851,75 pesetas), que representan el dos por ciento del tipo de subasta, y el que resulte adjudicatario constituirá la fianza o garantía definitiva, equivalente al cuatro por ciento en que se le adjudiquen definitivamente las obras. Esta fianza deberá constituirse dentro de los diez días siguientes al en que se les notifique dicha adjudicación.

La fianza podrá constituirse en metálico, valores del Estado y Cédulas del Banco de Crédito Local.

Los depósitos provisionales serán devueltos a los licitadores a quienes no se adjudique el remate, una vez adjudicada la subasta definitivamente.

Constituida que sea la fianza definitiva, el contratista vendrá obligado a otorgar ante Notario la correspondiente escritura, en el plazo de cinco días, y dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, dará comienzo a las obras.

Al contratista se le expedirá mensualmente por el señor Arquitecto municipal o por el facultativo director de las obras certificación de lo que lleve realizado durante cada mes, y para ponerlas al pago será necesaria la aprobación de la Comisión Permanente.

Las obras habrán de estar terminadas en el plazo de catorce meses, contados desde el día en que den comienzo.

Si no se terminasen las obras en el plazo fijado, a no ser por causa de fuerza mayor debidamente justificada, satisfará el contratista la multa señalada en el artículo 52 del pliego de condiciones facultativas del proyecto de referencia.

El bastanteo de poderes y demás documentos que lo exijan podrá hacerse ante cualquiera de los Abogados en ejercicio en esta capital y presentarse con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta, siendo de cuenta del contratista los gastos que dichos bastantes origina.

La subasta se celebrará con arreglo a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Contratos Municipales de 2 de julio de 1924, y tendrá efecto en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, a la hora de las doce del primer día hábil después de haber transcurrido los veinte días hábiles siguientes de aparecer inserto el anuncio de subasta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y se celebrará ante el Alcalde o Teniente

calde en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Comisión Municipal Permanente designado por la misma, y será autorizada por Notario.

Las proposiciones se extenderán en papel de clase sexta, reintegradas con el sello municipal correspondiente, y se ajustarán al modelo que figura al final del presente, siendo presentadas por los licitadores o sus representantes legales en la Secretaría General del Ayuntamiento, en las horas de diez a trece, en todos los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior hábil del señalado para su celebración.

A todo pliego de proposición se acompañará por separado el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

En el anverso de la plica que encierre la proposición deberá consignar el solicitante lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de urbanización de la avenida de Curros Enríquez, en la ciudad de Orense». (Fecha y firma del licitador.)

El proyecto, Memoria y todos los documentos que lo integran estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables y horas de diez a trece, durante el plazo de presentación de pliegos.

La adjudicación se hará a la proposición más ventajosa, y si resultasen dos o más iguales, se verificará en el mismo acto licitador por pujas a la llana durante quince minutos, y de resultar igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratos Municipales, se hace constar que, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 15 del mes de octubre último, el edicto del acuerdo tomado por la Permanente en 24 de septiembre próximo pasado, con relación al propósito de la subasta de las obras de referencia, no se formuló reclamación alguna.

En todo lo no especificado en este anuncio, se estará a lo prevenido en el Reglamento de Contratos Municipales, de 2 de julio de 1924.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, domiciliado en la calle de, enterado del edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha, número, y en el de la provincia, fecha, número, anunciando la subasta pública para la ejecución de las obras de urbanización de la avenida de Curros Enríquez, tramo comprendido entre el parque de San Lázaro y la carretera de Circunvalación, en la ciudad de Orense, formula esta proposición, por la que se comprometo a ejecutar las obras en la cantidad de (en letra) pesetas, con estricta sujeción al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que figuran en el mismo, aceptando íntegramente las condiciones establecidas al efecto en los referidos documentos. — (Fecha y firma del proponente.)

Orense, 12 de abril de 1949.—El Alcalde, Eduardo Valencia Fernández.
730-O.

SAN SEBASTIAN

De conformidad a lo dispuesto por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del Pleno de 5 de abril corriente, acordando cubrir por concurso la plaza de Arquitecto segundo de este Ayuntamiento, por el presente anuncio se exponen al público las siguientes bases y demás que habrán de regir para su provisión:

1.ª Los aspirantes deberán ser españo-

les, poseer el título de Arquitecto y tener una edad comprendida entre los veinticinco y cuarenta años, ambos inclusive.

2.ª Deberán acreditar no padecer defecto físico, haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

3.ª Como preferencia de méritos, podrán remitir los justificantes que posean sobre los extremos relacionados en la siguiente escala graduada:

a) Títulos técnicos relacionados con la plaza a cubrir.

b) Trabajos prestados a Corporaciones de carácter público.

c) Conocimientos sobre los servicios de bomberos.

d) Méritos que abonen la capacidad técnica de los aspirantes: premios obra realizada, etc., etc.

4.ª El Tribunal estará constituido por el señor Alcalde, como Presidente, o Concejal en quien delegue. Vocales: señor Presidente de la Comisión de Obras, un Arquitecto, representando a la Delegación de Gulpúzcoa del Colegio Vasco-Navarro; el Arquitecto de la Diputación y el Arquitecto municipal señor Arizmendi, que actuará como Secretario. Al juzgar los méritos alegados, el Tribunal se reserva de estimarlo conveniente—el proponer algún ejercicio o trabajo para valorar la capacidad de los aspirantes.

5.ª Plazo.—La presentación de los documentos se efectuará en el Registro de entrada de este Ayuntamiento, dentro de los treinta días naturales a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

6.ª Derechos y haberes.—El sueldo a percibir será de 20.000 pesetas anuales, correspondiente a la categoría segunda de la plaza, con los derechos activos y pasivos de los restantes funcionarios municipales en ella clasificados.

Sus deberes consistirán en atender el Cuerpo de Bomberos practicar tasaciones; reconocer e inspeccionar fincas; redactar y dirigir proyectos, etc., desempeñando todas sus obligaciones a las órdenes inmediatas del Arquitecto Jefe, quien exigirá su colaboración en la medida que estime necesaria, distribuyendo los trabajos y señalando la orientación a seguir en cada caso.

Residirá precisamente en la ciudad de San Sebastián.

San Sebastián, 25 de abril de 1949.—El Alcalde, Javier Saldaña.
742-O.

VALLADOLID

En el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 23 del actual, se publican las bases completas para la provisión, en propiedad, mediante oposición, de una plaza de Archivero-Bibliotecario de este Excmo. Ayuntamiento, entre Licenciados o Doctores en Filosofía y Letras, dotada con el sueldo anual de 12.000 pesetas. El plazo de presentación de instancias terminará una vez transcurrido un mes, a contar del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, siendo la edad de ingreso de veintiuno a cuarenta y cinco años.

Valladolid, 27 de abril de 1949.—El Alcalde (ilegible).

753-O.

BARACALDO

SUBASTA DE OBRAS

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se sacan a subasta las obras de construcción de un muro de contención en terrenos de este Ayuntamiento de la calle de Larrea, bajo presupuesto de 199.850 pesetas y con arreglo, al proyecto que se halla de manifiesto en la Sección Municipal de Fomento.

Las propuestas podrán presentarse hasta las doce horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en pliegos cerrados y lacrados a sello-

facción del licitador, y con la siguiente inserción: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de un muro en terrenos de este Ayuntamiento de la calle de Larrea». Independientemente del pliego que contenga la propuesta económica, se presentará otro que encierre la documentación acreditativa de que el contratista se halla al corriente en el pago de la contribución respectiva, cuotas del retiro obrero obligatorio, subsidio y demás cargas sociales así como el resguardo de haber constituido el depósito, provisional de 4.996,25 pesetas, que podrá verificarse en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del Reglamento de Contratación Municipal, así como en Cédulas del Banco de Crédito Local.

La apertura de pliegos se efectuará en esta Casa Consistorial ante la Mesa que se constituirá por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y un miembro de la Comisión Permanente, actuando de Notario el de esta localidad, a las doce horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de proposiciones, y el adjudicatario quedará obligado a prestar la fianza definitiva, consistente en el cinco por ciento de la cantidad en que se cierre el remate.

Las propuestas serán reintegradas con póliza del Estado de 4,70 pesetas, no admitiéndose postura que no acepte íntegramente todas las condiciones de los pliegos facultativos y económicos, corriendo de cuenta del contratista los gastos de anuncio, honorarios notariales y cuantos ocasione la subasta y formalización del contrato.

El plazo de ejecución de las obras es de tres meses, y cuatro el de garantía.

Para el bastanteo de poderes se designa a los Letrados de este Ayuntamiento.

Baracaldo, 25 de abril de 1949.—El Alcalde, José María Llaneza.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de un muro en terrenos de este Ayuntamiento de la calle de Larrea, en la cantidad de (en letra) pesetas, aceptando íntegramente todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

(Fecha y firma del proponente.)

743-O.

EL ESPINAR (SEGOVIA)

SUBASTA DE OBRAS

El día 25 de mayo próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la apertura de pliegos de la subasta para adjudicar las obras de pavimentación de las calles de Carlos Mendoza y Gil Becerril, de la Colonia de San Rafael, de esta villa, ante la Mesa formada de conformidad con el Reglamento de contratación municipal y Pliego de condiciones administrativas de dicha subasta.

El tipo de licitación será de la cantidad de setecientos dieciocho mil cuatrocientas dieciocho pesetas con dos céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata de dichas obras, no admitiéndose proposiciones superiores a la expresada cifra; pudiendo los licitadores consignar en sus proposiciones la rebaja que tengan por conveniente.

Las proposiciones se presentarán en la Intervención Municipal, todos los días hábiles desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el anterior inclusive al en que ha de verificarse la apertura de pliegos; en las horas de diez a trece. A toda proposición se acompañará, en sobre separado, la carta de pago de la fianza provisional del 5 por 100 del tipo de licitación, justificante de hallar-

se el proponente al corriente en el pago de cuotas de seguros y subsidios sociales y certificado de haber ejecutado obras similares a satisfacción de Ayuntamiento o entidades contratantes. Las proposiciones serán en sobre cerrado conforme al Reglamento de contratación, y con sujeción al modelo que al final se inserta. La fianza definitiva que habrá de prestar el que resulte adjudicatario será del 10 por ciento de la cantidad en que se le adjudique. Las obras darán comienzo en el plazo de ocho días siguientes a la firma de la escritura, y estarán terminadas en el de seis meses. Para el bastanteo de poderes podrá designarse cualquier Letrado de los Colegios de Madrid o Segovia, de aquellos que comparezcan por representación.

Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto y bajo la dirección del Ingeniero autor del mismo, cuyo pliego de condiciones facultativas regirá, además del de las administrativas del Ayuntamiento, para la ejecución de las obras, además del Reglamento de Contratación municipal y del presente anuncio.

Será de cuenta del adjudicatario los gastos de reintegro de expediente, honorarios del Notario autorizando de la subasta y contrato, Derechos reales del mismo, inserción de anuncios, accidentes del trabajo, seguros y subsidios sociales y, en general, cuantos gastos origine la adjudicación y ejecución de las obras.

El Espinar, 25 de abril de 1949.—El Alcalde, Miguel Maricalva.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio, proyectos y pliegos de condiciones que han de regir para ejecutar las obras de pavimentación de las calles de Carlos Mendoza y Gil Beceril, de la Colonia de San Rafael, ayuntamiento de El Espinar, aceptando previamente las condiciones de dichos pliegos, se compromete a ejecutar las obras a que se refiere con sujeción a los mismos y proyecto de ejecución, por la cantidad de pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Papel de sexta clase, reintegrado con 4,75 pesetas.
735-0.

MONTORIO

CONCURSO-SUBASTA

El Ayuntamiento de Montorio saca a concurso-subasta la construcción de once viviendas para labradores y anexos, acogidas al régimen de viviendas protegidas, según proyecto aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

El presupuesto total asciende a ochocientas cinco mil setenta y tres pesetas con veinticuatro céntimos (805.073,24 pesetas), siendo la fianza provisional para acudir a este concurso-subasta de dieciséis mil ciento una pesetas con cuarenta y siete céntimos (16.101,47 pesetas), y el plazo para presentar los pliegos es de quince días naturales, a partir de la publicación de este anuncio.

En el Instituto Nacional de la Vivienda y en el Ayuntamiento de Montorio podrán los señores contratistas examinar los proyectos y pliegos de condiciones.

747-0.

SABADELL

En virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación municipal y habiendo dado cumplimiento a los trámites reglamentarios se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción del empedrado mosaico, aceras y obras accesorias de la calle Tres Cruces, entre las de San Lorenzo y San Juan, bajo el tipo de pesetas doscientas noventa y seis mil ochocientas sesenta y tres con cuatro céntimos, de conformidad al proyecto que se halla de manifiesto en la Sección de Fomento.

El adjudicatario deberá empezar las obras dentro de los quince días de haber sido formalizado el contrato y dejarlas terminadas en el término de sesenta días. El pago de las obras se verificará mediante certificaciones libradas por el señor Arquitecto municipal.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Muy Ilustre señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, a las doce horas del día laborable siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles transcurridos, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán presentar un pliego, debidamente cerrado, en cuya parte exterior se escribirá: «Proposición para optar a la subasta para la ejecución de las obras de construcción del empedrado mosaico de la calle Tres Cruces, entre las de San Lorenzo y San Juan». Dicho pliego contendrá dos sobres, también cerrados. En uno de estos sobres, que llevará la inscripción «Referencias relativas a la solvencia de la Empresa», se incluirán los documentos que justifiquen la indicada solvencia, y el otro sobre, en el que se leerá «Propuesta económica para la ejecución de las obras», contendrá a la correspondiente proposición que se extenderá en papel sellado de la clase sexta, de acuerdo con el modelo que al final se detalla. Aceptadas las referencias de un solicitante, se procederá seguidamente a abrir el sobre que contenga su proposición económica, adjudicándose, provisionalmente, el remate al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas.

Las proposiciones serán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder bastanteado por un funcionario Letrado de este Ayuntamiento y se presentarán en la Sección de Fomento desde las diez a las trece horas de cualquier día laborable siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Deberá acompañarse a cada proposición y por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional de 5.937,26 pesetas en metálico, valores del Estado o Cédulas de Crédito Local, que el adjudicatario deberá ampliar hasta el 4 por 100 del importe de la adjudicación en concepto de fianza definitiva.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que origine la subasta y la formalización de la contrata.

El adjudicatario dará cumplimiento a lo dispuesto en materia de contratación y de accidentes del trabajo.

Si al dar comienzo a las obras existen en esta localidad obreros del ramo en paro forzoso, deberá el contratista emplear personal vecino de Sabadell hasta una proporción del 75 por 100.

Modelo de proposición

El abajo firmante, don, vecino de, domiciliado en la calle de, núm., enterado debidamente de todas las condiciones facultativas y económicas, planos y presupuesto que han de regir para la ejecución de las obras de construcción del empedrado mosaico, aceras y obras accesorias de la calle de Tres Cruces, entre las de San Lorenzo y San Juan, se compromete a efectuarlas con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de (expresese la cantidad de pesetas en letras y números).

Asimismo se compromete a abonar la remuneración mínima que corresponda a cada oficio o categoría de empleados (jornada legal y horas extraordinarias) en

todos los trabajos que comprende el proyecto, conforme a los precios que rijan en la localidad.

(Fecha y firma.)

Sabadell, 23 de abril de 1949.—El Alcalde accidental, Pablo M. Llonch.—P. A. de la C. M., el Secretario, P. Pascual y Salichs.
752-0.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de agosto de 1948 falleció en Rillo (Teruel) el obrero Enrique Garcia Rueda, de veintiún años de edad, natural de Teruel, hijo de Manuel y de Fermina, domiciliado en Rillo (Teruel), que trabajaba al servicio de «Omnium Ibérico».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de octubre de 1948 falleció en Cances-Carballo (La Coruña) el obrero Manuel Collazo Basalo, de diecisiete años de edad, natural de Cances-Carballo (La Coruña), hijo de José y Genoveva, domiciliado en Cances-Carballo (La Coruña), que trabajaba al servicio de Mina «Brion».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de septiembre de 1948 falleció en Bilbao la obrera Ramona Alberdi Toral, de veintiocho años de edad, natural de Gallarta (Vizcaya), hija de Luis y de Tomasa, domiciliada en calle Urazurrutia, 58, 4.º, Bilbao (Vizcaya), que trabajaba al servicio de don Pedro Bilbao Menchaca.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 23 de abril de 1949.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo público celebrado el día 16 del corriente han resultado amortizadas las obligaciones números siguientes:

146, 441, 559, 1.024, 1.200, 1.295, 1.388, 1.709, 1.851, 1.877, 2.012, 2.290, 2.342, 2.453, 2.707, 2.815, 2.853, 2.917, 2.982, 3.187, 4.132, 4.138, 4.806, 4.872, 4.999, 5.270, 5.327, 5.347, 5.691, 5.810, 6.187, 6.548, 6.611, 6.954, 7.251, 7.547, 7.703, 7.993, 8.020, 8.068, 8.100, 8.250, 8.734, 8.908, 9.380, 9.443, 9.447, 9.465, 9.822, 10.103, 10.141, 10.223, 10.347, 10.639, 11.024, 11.040, 11.240, 11.610, 11.780, 11.825, 11.827, 12.621, 12.790, 12.927, 13.946, 13.760, 13.788, 13.863, 13.994, 14.076, 14.288, 14.319, 14.343, 14.424, 14.542, 14.762, 14.977, 15.209, 15.408, 15.408, 15.588, 15.606, 15.722, 15.767, 16.256, 16.277, 16.442, 16.536, 16.666, 16.942, 17.066, 17.706, 17.720, 18.332, 18.343, 18.844, 18.910, 19.029, 19.218, 19.403, 19.657, 19.876, 20.034, 20.116, 20.234, 20.412, 20.441, 20.584, 20.696, 21.146, 22.402, 22.480, 22.480, 22.559, 22.590, 22.830, 23.318, 23.404, 23.662, 23.832, 24.201, 24.311, 24.413, 24.423, 24.552, 24.753, 24.785, 24.823, 25.014, 25.355, 25.527, 26.056, 26.104, 27.091, 27.154, 27.309, 27.406, 27.925 y 27.958.

Las precedentes 141 Obligaciones serán reembolsadas a partir del próximo día primero de mayo, a razón de 306 pesetas

Líquidas por título, debiendo llevar adheridas el cupón número 124.

Pago de cupones

Desde primero de mayo próximo se pagará el cupón anual número 123 de nuestras Obligaciones, a razón de 9,73 pesetas líquidas.

Tanto el pago de las Obligaciones amortizadas como el de los cupones se harán efectivos en los siguientes Bancos:

Madrid: Banco Español de Crédito.
Bilbao: Banco de Vizcaya; y
Barcelona: Banco Español de Crédito (Paseo de Gracia, núm. 9).
Madrid, 28 de abril de 1949.—Los representantes, E. Roig y Paulino Zaera.
2.143—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO ENAJENACIÓN COCHE TURISMO

Esta Compañía enajena un coche turismo marca Vauxhall, de 14 C. V. y seis cilindros, tipo sedán, completo y en estado de funcionamiento, con seis neumáticos nuevos.

El aludido coche se halla visible en la Refinería de Cornellá (Barcelona), avenida del General Mola, números 392 y 394, donde podrán examinarlo los interesados, todos los días laborables, de nueve a doce, así como el pliego de condiciones, cuyos requisitos precisos para tomar parte en el concurso pueden consultar los interesados en las oficinas de dicha dependencia.

Las ofertas han de ser presentadas en la central de C. A. M. P. S. A., en Madrid, Torija, 9, Secretaría General, Negociado de Recepción de Pliegos, en sobre cerrado y lacrado, con el lema: «Para el concurso de enajenación de un coche turismo Vauxhall en Refinería de Cornellá», o enviarse a la misma, por correo certificado, debiendo obrar en poder de C. A. M. P. S. A. antes de finalizar el plazo de admisión de ofertas, que termina el día 28 de mayo próximo, a las doce horas.

Madrid, 28 de abril de 1949.—El Director general, F. de Gregorio.
2.150—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización Oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 128.000 acciones al portador, totalmente liberadas, de 50 pesetas nominales cada una, números 1.600.001 a 1.728.000 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Compañía Española de Minas del Rif, S. A. De estas acciones, las números 1.631.501 al 1.728.000 son intransferibles a extranjeros.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de abril de 1949.—El Secretario, Jorge Llobera Poquet.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Santiago Lorrente y Armesto.
2.162—P.

QUIMIFLOR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 13 del actual, a las trece horas, en el domicilio social del Banco Ibérico, avenida de José Antonio, 18, Madrid.

Para concurrir a dicha Junta se requiere ser poseedor de 20 ó más acciones, y depositar en la Caja social, hasta cuatro días antes de la reunión, de conformidad a lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos sociales dichos títulos o resguardos de los Establecimientos de Crédito en que se hallaren custodiados.

Madrid, 2 de mayo de 1949.—El Presidente del Consejo.
2.182—P.

ALEIXANDRE, S. A.

Madrid

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Con arreglo a lo prescrito en el artículo 16 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a la Junta general de accionistas para el día 24 de mayo, a las nueve de la noche, en el domicilio social, Montera 47, con el siguiente orden del día:

Lectura del acta de la sesión anterior.
Examen y aprobación, si procede, de la Memoria social, cuenta de pérdidas y ganancias, balance y demás asuntos reglamentarios correspondientes al ejercicio 1948.

Para tener derecho de asistencia deberán depositarse las acciones en la forma que disponen los Estatutos.

Madrid 1 de mayo de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Aleixandre.
2.080—P.

ANTRACITAS DEL PISUERGA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 de mayo de 1949, a las diez y media de la mañana, en el domicilio social calle del Conde de Xiqueña, núm. 3, Madrid, para proceder al examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1948.

Madrid, 30 de abril de 1949.—«Antracitas del Pisuerga, S. A.» El Consejo de Administración.
2.179—P.

ELECTRO HIDRAULICA DE LA ALDEHUELA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que el dividendo acordado repartir de 35 pesetas por acción, con impuesto a cargo del accionista, por el ejercicio de 1948, se hará efectivo contra cupón núm. 28 de sus acciones, a partir de esta fecha, en su domicilio social, Claudio Coelho 43.

Madrid, 30 de abril de 1949.—El Consejero-Secretario, Vicente Zaldo.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
2.177—P.

LA INDUSTRIAL ESPAÑOLA, S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 19 de mayo del actual, a las cuatro y media de la tarde, en su domicilio social, calle de Alcalá, 163.

Madrid, 30 de abril de 1949.—El Consejo de Administración.
2.183—P.

CARBONES DE VALDERRUEDA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 de mayo de 1949, a las doce (12) horas de la mañana, en el domicilio social, calle del Conde de Xiqueña, núm. 3, Madrid, para proceder al examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1948.

Madrid, 30 de abril de 1949.—«Carbones de Valderrueda, S. A.» El Consejo de Administración.
2.181—P.

«ALMACENES GENERALES, S. A.»

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en Madrid, calle de Cedaceros, núm. 9, primero, el sábado 14 de mayo próximo, a las once y media de la mañana, para el examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, Memoria y balance, correspondientes al ejercicio de 1948; gestión del Consejo de Administración y renovación de señores Consejeros.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario, con arreglo a los Estatutos, el previo depósito de las acciones o de los resguardos, en su defecto, en las Cajas de la Sociedad.

Madrid, 30 de abril de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Gabriel B de Larrea.
2.172—P.

BENAVIDES Y COMPANIA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado celebrar Junta general ordinaria el día 14 de mayo próximo, a las seis de la tarde en el domicilio social, calle Concepción Arenal, núm. 6.

Madrid 29 de abril de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.175—P.

PLUS ULTRA, COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

Por acuerdo de su Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 8 de mayo de 1949, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social de la Compañía, en Madrid, plaza de las Cortes 8.

En cumplimiento del artículo 13 de los Estatutos sociales, los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar sus acciones o un resguardo de depósito bancario, con veinticuatro horas de anticipación por lo menos, a la señalada para la Junta, en la Caja de la Dirección General en Madrid, plaza de las Cortes, 8, o en la de la Dirección para Cataluña y Baleares, Ronda de la Universidad, número 17, Barcelona, al objeto de que sean provistos de la papeleta de asistencia a la expresada Junta, en la que constará el número de votos que representen.

Caso de no reunirse número suficiente de acciones presentadas o representadas para celebrar la Junta en primera convocatoria, se reunirá a la misma en segunda convocatoria, el 18 de mayo de 1949, en el mismo lugar y a la misma hora.

Cada cinco acciones de la serie A y de la serie C, y cada diez acciones de la serie B, darán derecho a un voto.

Madrid, 30 de abril de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio de Sarrástegui.
2.166—P.

«ANTRACITAS DE BESANDE, S. A.»

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de mayo de 1949, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle del Conde de Xiqueña, núm. 3, Madrid, para proceder al examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1948.

Madrid 30 de abril de 1949.—«Antracitas de Besande, S. A.» el Consejo de Administración.
2.180—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE IMPORTACION Y EXPORTACION, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en Madrid, calle de Cedaceros, núm. 9, primero, el sábado 14 de mayo próximo, a las nueve y media de la mañana, para el examen y aprobación, en su caso, de

las cuentas Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1948; gestión del Consejo de Administración y renovación de Consejeros.

Se recuerda a los accionistas que para asistir a la Junta es necesario, con arreglo a los Estatutos, el previo depósito de las acciones o de los resguardos, en su defecto, en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 30 de abril de 1949.—El Consejero-Delegado, Juan Peyrard Pugnet.
2.173—P.

ALAIZA FUMANAL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado celebrar Junta general ordinaria el día 14 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle Concepción Arenal, número 6.

Madrid, 29 de abril de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.174—P.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PEÑARROYA Y PUERTOLLANO MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, para el día 23 del próximo mes de mayo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Alfonso XII, núm. 30, tercero.

En la expresada Junta se habrá de deliberar sobre las materias contenidas en el artículo 37 de los Estatutos sociales.

Madrid, 28 de abril de 1949.—Por el Presidente del Consejo de Administración, José Agudo, Consejero-Director.
2.178—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DEL TRABAJO

CACERES

EDICTO

Don Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Por el presente edicto se hace saber que en el expediente de juicio número 119 de 1949, seguido por esta Magistratura, entre partes, a que se ha de hacer referencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue: «Sentencia.—En la ciudad de Cáceres a veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, el Ilmo. Sr. D. Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, a la visto los precedentes autos núm. 19 de 1949, seguidos por subsidio familiar a instancia de los obreros don Augusto Marcos Rosado y don Víctor Ramos Rodríguez, contra doña María del Sagrario Borja y Cañadas, vecinos de Plasencia y Madrid, respectivamente; y

Resultando

Considerando, etc.

Fallo: Desestimando la demanda instada por don Augusto Marcos Rosado y don Víctor Ramos Hernández, en reclamación por subsidios familiares, debo absolver y absuelvo libremente de la misma a la demandada doña María del Sagrario Borja y Cañadas. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer los recursos de casación por quebrantamiento de forma o el de suplicación, en los términos de diez y cinco días, respectivamente, pudiendo prepararlos por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Hernández Gil. Rubricado.»

Y para que dicho fallo sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia y se sirva de notificación al demandante, don Víctor Ramos Rodríguez, en ignorado paradero, se expide el presente en Cáceres a veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno, el Magistrado, Fernando Hernández Gil.

1.022—A. J.

HUESCA

Don Valeriano Rodríguez-Olleros y Rodríguez, Magistrado del Trabajo de esta capital y provincia.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio números 62 al 65 de 1949, ambos, inclusive, acumulados, seguidos en esta Magistratura sobre reclamación de salarios, entre partes a que se hará referencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Huesca, a veintiséis de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado del Trabajo de esta capital y provincia, don Valeriano Rodríguez-Olleros y Rodríguez, los precedentes autos de juicio verbal, sobre reclamación de salarios, instados por don Daniel Aventin Mur, don Manuel Aventin Vidaller, don Angel Aventin Rufat y don Antonio Aventin Vidaller, de veintiséis años de edad, ventidos y veinte los dos últimos, respectivamente, solteros y domiciliados en Selra (Huesca), contra don José Sazatornil, domiciliado en Boltaña (Huesca), y don José Ruiz Jiménez, domiciliado en Castañón de Sos (Huesca), y Resultando ...

Considerando, etc.,

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por don Daniel Aventin Mur, don Manuel Aventin Vidaller, don Angel Aventin Rufat y don Antonio Aventin Vidaller, en reclamación de salarios, contra don José Ruiz Jiménez, debo condenar y condeno a este demandado a que satisfaga a cada uno de los expresados reclamantes las cantidades de seiscientos cuarenta y una pesetas con veinticinco céntimos (641,25 pesetas), por los trabajos realizados, y la de setenta y cinco pesetas (75 pesetas), por intereses de demora; debiendo absolver, como absuelvo, a don José Sazatornil de las reclamaciones contra él formuladas por los demandantes en esta litis.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación, previa consignación, en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en la Sucursal del Banco de España de esta capital a nombre del Fondo de Anticipos Reintegrables, del importe del fallo, incrementado en un veinte por ciento, si recurriera la parte condenada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado.) Valeriano Rodríguez-Olleros. (Rubricado.)

Y para que conste y notificación al demandado, don José Ruiz Jiménez, en ignorado paradero, y publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se extiende el presente en Huesca a veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Magistrado del Trabajo, Valeriano Rodríguez-Olleros.—El Secretario, Juan A. Rupérez Pérez.

1.003—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy dictada por el señor

Juez de Primera Instancia del número tres, con jurisdicción prorrogada a éste del trece de los de esta capital, se hace saber: Que por don Macario Gómez Herrera se ha promovido ante este Juzgado expediente de dominio para la inscripción en el Registro de la Propiedad del Occidente de esta capital de la siguiente:

Finca.—Una casa sita en Madrid, calle del Águila, números 2 y 4, con vuelta a la calle del Ángel, números 1 y 3, y asimismo con vuelta a la calle de Tabernillas.

Y se cita y convoca a doña María Díaz Mazas Sánchez casada con don Vicente Cano y Sánchez y a los posibles herederos y causahabientes de dichos señores cuyos nombres, domicilio y paradero se desconocen, como también el de la señora Díaz Mazas y su esposo y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expedido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. Q. (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Joaquín Jurado Pérez.
2.085—A. J.

A los efectos de lo dispuesto y prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, pende expediente promovido por don Mariano y doña Vicenta Pérez de Pablo para acreditar la defunción de don Pedro Pérez de Pablo, natural de Langa de Duero (Soria), donde nació el 29 de junio de 1891, soltero, con domicilio en Madrid, Cardenal Mendoza, 70, y que estando encuadrado en la cuarta Compañía del primer Batallón de la 6ª Brigada de Depósito rojo, falleció en acción de guerra en 5 de marzo de 1937.

Madrid, 22 de abril de 1949.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).
1.006—A. J. 1.º 25-949

En el Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Antonio, don Augusto y don Carlos Gómez Martinho y doña Francisca Martínez Pascual, mayores de edad, casados los dos primeros, soltero el segundo y viuda la última de don Alberto Gómez Martinho, todos vecinos de esta capital, en súplica de que se les conceda autorización para unir su primer apellido «Gómez» con el segundo «Martinho», formando ambos uno sólo, compuesto de «Gómez-Martinho», usando como segundo el de Quirosa, que es el segundo paterno, por el que se les conoce y denominan en todas sus actividades en su esfera profesional y social. En dicho expediente, y según dispone el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, se ha acordado publicar la solicitud deducida por extracto sustancial en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses a contar desde el día de esta publicación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se firma el presente en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

2.160—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital, se siguen diligencias previas, promovidas por el Procurador don Aquiles Ulrich, en nombre del Sindicato Nacional del Espectáculo, contra la Sociedad «Ariadna Films, S. A.», sobre reconocimiento de firma y confesión de deuda, en cuyas diligencias se ha dictado el auto, cuyo encabezamiento o parte dispositiva literalmente copiado es como sigue:

«Auto.—Juez señor don Juan Herrera Reyes.—Juzgado de Primera Instancia número cuatro.—Madrid, ocho de abril de mil novecientos cuarenta y nueve... S. S. por ante mí, el Secretario, dijo: Se decreta el embargo preventivo de toda clase de bienes y rentas de la Sociedad «Ariadna Films» limitado por ahora a la película propiedad de dicha entidad, titulada «El Testamento del Virrey» con los frutos y productos de todas clases que de ella se derivan, y en cuanto sea suficiente a cubrir la cantidad de doscientas veintidós mil setecientas setenta y seis pesetas con cincuenta céntimos que por principal se reclama, intereses y costas; y póngase este embargo en conocimiento de la referida entidad deudora conforme al párrafo segundo del artículo 1.410 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y por desconocerse su domicilio por medio de edictos que, además de fijarse en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre, se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.—Así lo proveyó, mandó y firma el nominado señor Juez de que doy fe.—Juan Herrera.—Ante mí, Isidro Domínguez.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Sociedad demandada «Ariadna Films, S. A.», por desconocerse su domicilio, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Isidro Domínguez. Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Juan Herrera.

2.165-A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en providencia fecha de hoy, admitiendo a curso demanda en juicio ordinario de mayor cuantía, entablada por el Procurador don Paulino Monsalve Flores, en nombre de la entidad «Radio Films, S. A. E.», contra «Editorial Cinematográfica Española, S. A.», cuyo domicilio legal se desconoce, sobre entrega del permiso de importación de la película española «Caperucita Roja» y otros extremos, emplazo en forma a medio de esta cédula al representante legal de la entidad demandada «Editorial Cinematográfica Española, S. A.», para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, recogiendo la copia de la demanda y documentos que se hallan en esta Secretaría a su disposición, bajo apercibimiento de que no verificándolo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, extiendo la presente, que firmo en Madrid a once de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, El Secretario (ilegible).

2.164—A. J.

SANTANDER

Don Gumersindo González Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que a instancia de doña Aurelia Pérez Calderón, vecina de esta ciudad, se siguió en este Juzgado expe-

diente sobre declaración de fallecimiento de don Jesús Florencio Alonso Pérez, natural de Toñanes, ayuntamiento de Alfoz de Lloredo; nació el día diez de septiembre de mil novecientos, marchó de esta ciudad siendo niño de pocos años para Montevideo (Uruguay); hará unos treinta años les comunicaron los parientes que allí residían que había perecido ahogado, no habiéndose vuelto a tener noticias del mismo, no habiendo dejado persona encargada ni apoderada de la administración de sus bienes.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente edicto, que se publicará por dos veces consecutivas con intervalo de quince días.

El Juez de Primera Instancia, Gumersindo González Gutiérrez.—El Secretario, Isidro Sorli Lorenzo.

2.163—A. J.

1.ª 2-5-949

LA BISBAL

Don Antonio Sabater Tomás, Juez de Primera Instancia de La Bisbal y su partido.

Por el presente hago saber: Que pende en este Juzgado declaración de herederos solicitada por don Juan Carbó Carbó en cuanto a la de la herencia de su hermana doña Enriqueta Carbó Carbó, fallecida sin haber otorgado disposición alguna de última voluntad, el día once de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, en Nueva York, siendo viuda de don Carlos Corominas, no habiendo dejado sucesión ni ascendientes, por lo cual se reclama la herencia para sus hermanos de doble vínculo don José, don Juan y don Hermenegildo Carbó Carbó, por derecho propio, y para la sobrina doña Montserrat Carbó Albertí, hija única del hermano don Espiridión Carbó Carbó, en representación de su padre, que premurió a la causante, lo cual se hace público, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, apercibiéndoles de que si no lo hicieren les parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Dado en La Bisbal, a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez (ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).

2.154-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

4.273

ALTADILL CLUA, Vicente; hijo de Agustín y Concepción, natural de Reus (Tarragona), labrador, soltero, de veinticinco años, cuyas señas particulares son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba imberbe, boca pequeña, color sano, estatura 1,576 metros, domiciliado en Reus (Tarragona); procesado por desertión.

SANE CARRERO, Mariano; hijo de Luis y de Margarita, vecino de Granollers (Barcelona), pintor, casado, de veintiséis años, y cuyas señas personales son: estatura 1,760 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recogida, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Granollers; procesado por desertión.

GARCI AMOLINERO, Félix; hijo de Tomás y de Margarita, natural de Cebrejas del Pinar (Soria), jornalero, soltero, de veintiséis años, estatura 1,610 metros, domiciliado últimamente en Cebrejas del Pinar; procesado por desertión.

MAQUET BALLARIN, Tomás; hijo de Salvador y Constantina, natural de Sabadell (Barcelona), ajustador, soltero, de veintitrés años, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas castañas, ojos grises, nariz aguileña, barba poca, boca larga, color blanco, estatura 1,648 metros, domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por desertión.

VERDUGO POZO, Francisco; hijo de Félix y de Benita, natural de Yepes (Toledo), soltero, jornalero, de veinticinco años y cuyas señas son: pelo rubio, cejas regulares, barba regular, color sano; procesado por desertión.

SANE CARRERO, Mariano; hijo de Luis y de Margarita, natural de Granollers (Barcelona), vecino de Granollers, distrito de la Cuarta Región Militar, nacido el 15 de julio de 1922, tintorero, de veinticinco años, casado, cuyas señas personales son: estatura 1,760 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba cerrada, boca regular, color sano.

MANZANARES MALLOL, Esteban; hijo de Esteban y de Amparo, natural de Alcolea (Castellón de la Plana), oficinista, soltero, de veinticuatro años, cuyas señas particulares son: pelo negro, cejas pobladas, ojos pardos, nariz achatada, barba normal, boca regular, domiciliado últimamente en Barcelona, Taulats, 56; procesado por desertión.

PENARROCHA MARIN, Octavio; hijo de José y de Encarnación, natural de Barcelona, impresor, soltero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, Tamarit, esquina «Almacenes el Barato», cuyas señas personales son: pelo negro, cejas pobladas, ojos castaños, nariz normal, barba regular, boca saliente; procesado por desertión.

Comparecerán en término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor del Batallón de Cazadores de Montaña, número XXXII, de guarnición en la plaza de Ribas de Freser (Gerona).—297, 298, 309, 311, 374, 375, 379 y 380.

4.273

LOZANO MENENDEZ, Diego; hijo de Diego y de Pilar, natural de Madrid, soltero, marino, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, Andrés Doria, 51; procesado por el delito de desertión del vapor «Benicasín» en causa 42 de 1949.—367.

ROSALES PINEIRO, Delmiro; natural y vecino de Alariz, de veintiocho años, soltero, hijo de José y de Carmen.

GONZALEZ BETANZOS, José; natural y vecino de Palmira de treinta y ocho años, soltero, hijo de Jesús y de María; procesados en causa 61 de 1948 por el delito de desertión mercante del vapor «Apolo» en el puerto de San Lorenzo (La Argentina).

Comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—367 y 381.